



Fiskaltzaren eginkizuna ingurumena kontrolatu eta babestean” jardunaldia

Jornada “El papel de la Fiscalía en el control ambiental y la protección del medio ambiente”

Manuel Lezertua. Ararteko
Palacio de Justicia de Bilbao
8 de abril de 2016



Egun on denoi. Eskerrik asko, Euskadiko fiskal nagusi Juan Calparsoro, zure hitzengatik eta ongietorria egiteagatik. Arartekoarentzat eta bere lantaldearentzat beti atsegin handia izaten da Euskal Herriko Fiskaltzarekin proiektuak aurrera eramatea. Bi erakundeok ahaleginak egiten ditugu bai legearen nagusitasuna, bai herritarren eskubide eta askatasunak defendatzeko; horretarako, elkarri eraginez, nork bere erakunde-ikuspegitik, aurre egiten diegu ahalegin horrek sortzen dituen erronka eta buruhauste ugari, betiere elkar osatzeko eta elkarrekin lan egiteko asmoarekin.

En esta jornada organizada en colaboración con la Fiscalía del País Vasco, y con el fiscal especial de Sala del Tribunal Supremo coordinador de las actividades de las fiscalías especializadas en la lucha por el medio ambiente, tendremos ocasión de conocer las iniciativas que ha liderado esta Fiscalía especial en el ámbito de la investigación y persecución de los delitos contra el medio ambiente, la labor del Ararteko y de otras organizaciones sociales en el reconocimiento de los derechos medioambientales y las aportaciones que a la defensa del medio ambiente realiza el dinámico mundo asociativo vasco.

Nire mintzaldia hasteko, hauxe aipatu nahiko nuke labur-labur: ingurumen egokia izateko eskubidearekin batera, hori iraunarazteko betebeharrak publikoak ere badago. Botere publikoei eman zaien agindu argi hori Espainiako Konstituzioaren 45. artikuluan agertzen da. Printzipio horrek "betekizun publiko" bat ezartzen du "naturako baliabide guztiak zentzuz erabil daitezela". Horren helburu nagusiak bi alderdi ditu: bata, pertsonen bizi-kalitatea babestu eta hobetzea; eta, bestea, ingurumena "babestu eta lehengoratzea".

Ésta es, sin duda, la perspectiva que debemos de tener presente todas las instituciones públicas dedicadas al control ambiental con la finalidad de preservar nuestro medio ambiente y nuestra salud. Ambos conceptos "preservar" y "medio ambiente" son fáciles de entender, pero, quizás, complejos de delimitar.

El medio ambiente, en palabras del Tribunal Constitucional, es el entorno vital en el que las personas conviven de manera armónica, aunando lo útil y lo grato. El medio ambiente, así como los diferentes elementos que lo componen, es el marco en el que se desarrolla la vida humana. Un marco gravemente amenazado. Una realidad en peligro. Un peligro que proviene de la propia actividad humana en la medida que generamos desarrollamos y potenciamos constantemente una serie de factores que corren el riesgo de deteriorarlo o destruirlo. Estos factores pueden ser la erosión del suelo o su degradación mediante la deforestación, la obtención desmedida de recursos naturales o la pérdida de la biodiversidad debido a la sobreexplotación de la fauna por la pesca o la caza abusiva. También la acción del ser humano provoca la contaminación de las aguas o de la atmósfera, por la introducción de elementos tóxicos o nocivos, o bien la contaminación acústica, por la emisión de ruido que genera molestias en el entorno. Tantas y tantas manifestaciones que van desde lo simplemente incómodo a lo letal. Relevantes en la medida que supongan una



incidencia negativa sobre la salubridad de la población cuya supervivencia acaba por estar en entredicho.

La existencia de esta amenaza cada vez mayor y más real conlleva que la defensa del medio ambiente implique la necesidad de hacer frente a los ataques que afectan al medio ambiente en el que nos desenvolvemos como comunidad humana y, de modo más general, a los ataques contra el medio ambiente de nuestro planeta. De hecho, hoy en día el medio ambiente está estrechamente asociado a la palabra «protección». Esta requiere una acción de los poderes públicos en dos ámbitos: por un lado, la conservación de sus elementos, y, por otro lado, una vertiente más dinámica, cuya finalidad sería su mejora o restitución.

Esta misión protectora o acción “tuitiva” del medio ambiente es la que desarrolla el principio o mandato constitucional que recoge la Constitución y que desarrolla el resto de normas del ordenamiento jurídico.

La protección del medio ambiente implica una labor tanto preventiva como represiva. Por un lado, la intervención pública exige identificar del modo más preciso posible los peligros existentes y una evaluación de riesgos que generen aquellas actividades humanas que resulten potencialmente dañinas para el medio ambiente. Es necesaria una primera intervención o control previo para dar respuesta a la necesidad de eliminar o, al menos reducir, la contaminación.

Por otro lado, se requiere una acción de control sancionadora y, en la medida de lo posible, reparadora de aquellas conductas que hayan causado riesgos o daños al medio ambiente, según indica el artículo 45 del texto constitucional en su último párrafo. La protección resulta así una actividad beligerante que pretende conjurar el peligro y, en su caso, restaurar el daño sufrido e incluso perfeccionar las características del entorno, para garantizar su disfrute por todos.

La labor de protección medio ambiental deben ejercitarla los poderes públicos conforme a las previsiones legales recogidas en el Derecho ambiental. Es una mirada de los poderes públicos que deben escrutar con atención cuál es el estado de nuestro planeta. De esa parte de la biosfera en la que vivimos, donde habitan otras especies, y en la que se despliega su ámbito de intervención.

Tras esta introducción, me cabe el honor de hacer una semblanza de Antonio Vercher, con quien he tenido el placer de colaborar desde hace años en nuestra común aventura europea. Su *curriculum vitae* es impresionante, y su experiencia profesional acumulada inmensa, siempre en torno a la protección del medio ambiente y temas conexos. Podemos recordar que es doctor en Derecho por la Universidad de Cambridge y máster en Derecho por la Universidad de Harvard. También ha sido letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y profesor en diversos másters en Derecho Ambiental y Comunitario. Habitual colaborador del Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO), actualmente es fiscal de Sala del Tribunal Supremo, titular del cargo de



fiscal especial de Medio Ambiente y Urbanismo desde el año 2006. Es especialista también en materias tales como la corrupción –que tanto daño ha hecho y sigue haciendo a nuestro entorno vital– facilitando o promoviendo las infracciones a la legislación sobre urbanismo y medio ambiente. Antonio Vercher es autor de más de medio centenar de artículos de doctrina sobre diversos temas relacionados con el Derecho español, comunitario e internacional.

La estructura de la jornada, como han podido apreciar en el programa, está dividida en dos partes: la primera estará a cargo del coordinador de la Fiscalía Especial de Medio Ambiente, Antonio Vercher, como ya he mencionado.

El segundo bloque, que será introducido y moderado por la periodista Leire Zorrozúa, a quien agradecemos especialmente su colaboración, consistirá en una mesa redonda en la que diversas personas expertas (entre ellas el responsable del área de medio ambiente en el seno de la institución del Ararteko) nos aportarán su visión desde la Comunidad Autónoma Vasca sobre control ambiental y protección del medio ambiente.

Gracias de nuevo por aceptar nuestra invitación. Gracias a Antonio, a las personas que van a intervenir en la mesa redonda y gracias a todos ustedes por acompañarnos esta mañana de divulgación, con el claro objetivo de reflexionar y centrar la mirada para proteger, controlar, conservar y mejorar más eficazmente nuestro medio ambiente.

Eskerrik asko, Antonio, gaur hemen gurekin egoteagatik eta Arartekoaren gonpidapenari baietz erantzuteagatik. Milesker, orobat, mahai-inguruan parte hartuko duten pertsoneri eta zuei guztioi, gaur goizean gurekin zaudetelako, helburu argi hau lortzeko: hausnartzea eta arreta jartzea, gure ingurumena babestu, kontrolatu, iraunarazi eta eraginkortasun handiagoz hobetzeko.